

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm.a Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 22 de Junio de 1988

Núm. 141 4

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ceros.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

## DEMARCACION DE PONFERRADA 2.ª

## EDICTO

Don Roberto López Díez, Recaudador Provincial de Tributos e Impuestos Municipales y de otros Organismos de la Demarcación de Ponferrada 2.ª.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que asimismo se expresan, por los débitos que se citan.

## CONCEPTO: LICENCIA FISCAL - INDUSTRIAL

Deudor	Ejercicios	Importe principal
AYUNTAMIENTO: BEMBIBRE		
Adelino Silva, Manuel	1986/1987	19.483
Almerinda Marqués, María	1987	9.979
Alonso Blanco, Luis	1986	951
Antracitas Cerezal, S. A.	1986	14.256
Avila Cano, Valeriano	1987	24.948
Andrés Calvo Martínez, S. A.	85/86/87	118.120
Carbones Igüena, S. A.	85/86/87	5.623
Carbones Linarea, S. L.	1986/1987	3.895
Carbones Retopeco, S. L.	1986	951
Castiñeira Linares, José Luis	1986	2.376
Castro Segura, Venancio	1987	9.979
Cerámica Estación, S. L.	84/85/86/87	201.264
Cobrerros Bécares, Modesta	85/86/87	75.931
Conslopa, S. A.	1984	4.493
Construc. Saneamient. Castrillón	86/87	2.436
Contratas Mineras, S. A.	1987	38.919
Díez Blanco, Amable	1985	8.640
Díez Corcoba, Manuel	85/86/87	46.872
Felipe Santos, Pedro	1987	9.979

Deudor	Ejercicios	Importe principal
Forjados Fert Bierzo, S. A.	84/85/86/87	110.347
Fradejas Botran, Fco. Javier	1987	14.969
Franco Celeiro, Julio	1986	4.752
Fresnadillo Sierra, Adelaida	1986/1987	3.898
García García, José María	1987	5.988
Gómez Vega, José Manuel	1986	9.504
González Ferreira, Antonio	1986/1987	24.315
González González, Francisco	1986/1987	32.472
González Torres, Dolores	1986	9.504
Gutiérrez Serrano, Angel	1986	1.902
Jáñez Vales, Emiliano	85/86/87	28.123
Joaquín Gomes, José	1987	9.979
Juárez Alvarez, Esther	1987	9.979
Lamas Pérez, José Pablo	1987	9.979
Martínez García, Eloísa	1985	10.800
Martínez Núñez, Eugenio D.	1987	4.990
Martínez Santiago, Jesús	1985	10.781
Modesto Rodríguez, José Manuel	1986	4.752
Morán García, Antonio	1987	1.994
Moreira Alvarez, M. Carmen	85/86/87	28.123
Moreira Ferreira, Joaquín	1987	12.454
Mota Méndez, Juan Bautista	1986/1987	24.315
Muñoz Sola, Francisco	85/86/87	28.123
Núñez Barata, Feliciano	1986	15.840
Ormazábil Diéguez, Francisca	1987	1.997
Ortiz Feijoo, Evaristo	1984	3.840
Prieto Alvarez, Agustín	1986/1987	22.730
Prieto Juan, Rafael	1984	7.200
Quindimil Pedreira, Manuel	85/86/87	77.275
Rivado Luengo, Lucio	85/86/87	22.497
Robles Rojo, Francisco	85/86/87	28.123
Rodríguez Díaz, José Luis	1986/1987	29.225
Rodríguez Fernández, José	1987	24.948
Sánchez Amores, Miguel Angel	1985	10.781
Santalla Fernández, Alvaro	1986/1987	24.312
Sartor, S. A.	1986	5.544
Silva Taboas, Jesús	1986/1987	19.483
Silván Silván, Baltasar	1985	5.391
Tomé Pais, M. Carmen	1987	9.979
Torre Graña, José Antonio de la	1985	4.320

Deudor	Ejercicios	Importe principal	Deudor	Ejercicios	Importe principal
Trad. Artes. Lipiz Hinojosa, S. L.	85/86/87	33.749	Minas Josefita, S. L.	1987	151.497
Vidal Voces, José	1986	4.752	Pereira Freitas, Manuel	85/86/87	24.608
Zas Quiñones, Dionisio	1987	9.979	Picallo Ren, José Luis	1985	11.340
Villaseca Panes, Nicolás	1986	26.611	Rodríguez Varela, Angel	1986/1987	17.048
AYUNTAMIENTO: BORRENES			Velasco Pallarés, Jesús	1987	8.732
García Cobo, José Luis	1987	21.830	Yepes Saorín, Gregorio	1986/1987	59.668
AYUNTAMIENTO: CABAÑAS RARAS			Yolita, S. L.	1986/1987	17.048
Losada Ramos, Fernando	1987	12.224	AYUNTAMIENTO: MOLINASECA		
Piernavieja Alvarez, José Ramón	1986	6.514	Fernández Barreiro, Delfín Gerardo	85/86/87	65.621
AYUNTAMIENTO: CARUCEDO			AYUNTAMIENTO: NOCEDA		
Construcciones Fovial	1986	5.189	Fernández Díez, Juan Bautista	1987	8.732
Cunha López, Salvador	1987	10.897	García Arias, Mario	1986/1987	17.048
Pizarras Noroeste, S. A.	1987	8.732	Rodríguez Arias, José Luis	1987	1.821
Rivera Rivera, Matilde	1987	40.748	Rodríguez Fernández, Emilio	84/85/86/87	38.568
AYUNTAMIENTO: CASTROPODAME			AYUNTAMIENTO: PALACIOS DEL SIL		
Carballo Mateo, Fco. José	1987	5.095	Benéitez Cachón, Primitivo	1987	8.732
Fernández Vega, Lucinda	1986	4.158	Dacosta López, José	1986/1987	3.408
García Arias, Manuel	1986	8.316	Fernandes José, Alberto	1986/1987	42.620
AYUNTAMIENTO: CASTRILLO DE CABRERA			Fontoura Fernando, Alberto	85/86/87	24.608
Pizarras León, S. A.	1987	142.481	Marqués García, Regino	85/86/87	30.706
Pizarras Marrubio, S. A.	1985	7.560	AYUNTAMIENTO: PÁRAMO DEL SIL		
AYUNTAMIENTO: CONGOSTO			Coprosil, S. L.	1986/1987	48.708
Domínguez Martínez, Ignacia Angeles	1987	1.747	García Alonso, Francisco	1987	16.632
Gijón Carballo, Adelino	1987	6.550	González Gómez, Angel Jesús	1986/1987	40.788
Industrias Sil, S. A.	1986/1987	22.730	Martínez Menéndez, Cándido	1986/1987	19.483
López Prada, Francisco	1987	4.366	AYUNTAMIENTO: PRIARANZA DEL BIERZO		
López Vázquez, Luis	1985	3.780	Blanco Gallego, Esther	1985	3.780
Méndez Alonso, Fco. Javier	1987	1.747	Oviedo Rodríguez, Isidro	1987	22.403
Piñeiro Arrimada, José Andrés	1987	11.642	Prada Fernández, Francisco	1986/1987	3.410
Rodil Arias, Manuel	1986/1987	7.568	AYUNTAMIENTO: PUENTE DOMINGO FLÓREZ		
Sappyco	1986/1987	42.620	Almansa Sánchez, Fernando	1987	8.732
Vega Vega, Delfín Luis	85/86/87	143.546	Bergaz García, Rafael	1986/1987	21.275
AYUNTAMIENTO: CUBILLOS DEL SIL			Cobos Losada, Robustiano	83/84/85/86/87	188.893
Montajes Fersua, S. L.	1987	37.402	García Redondo, José Maria	1987	20.106
Rodríguez Pacios, Miguel Angel	1986	4.752	Marcos Gago, Galo	1986	10.376
Suárez García, Amador	1986/1987	113.652	Parente Vidal, José Manuel	1986/1987	3.408
Fernández Martínez, José	1986/1987	52.603	Pizarras Pitresa, S. A.	1986/1987	84.284
AYUNTAMIENTO: FOLGOSO DE LA RIBERA			Rodríguez Alvarez, Alicia	85/86/87	24.608
Carbones Betania, S. A.	1987	8.732	Sánchez Alvarez, Manuel	1987	8.732
Méndez García, Antonio	1986	10.376	Vélez García, Salvio	85/86/87	30.706
Rebollo Juárez, Fernando	1987	8.732	Vidal Gregores, Bautista	85/86/87	30.706
AYUNTAMIENTO: FRESNEDO			AYUNTAMIENTO: TORENO		
Hispano Ader, S. A.	1986/1987	18.184	Alvarez Alvarez, Emilio	84/85/86/87	41.210
AYUNTAMIENTO: IGÜEÑA			Aparicio Vidales, Manuel	85/86/87	42.185
Alvarez Rodríguez, José	1987	4.366	Fernández Feliz, Abel	1986	11.880
Hijos de José Alvarez Temprano	1987	15.263	Fernández Gago, Manuel	1986	9.504
Alvite Rodríguez, Angel	1986/1987	17.048	Fernández González, Aurelia	84/85/86	27.034
Carbones Espina, S. L.	1986	11.088	Fernández Vázquez, Francisco	1986	7.920
Carbones Igüeña, S. A.	85/86/87	102.694	García Cuesta, Isaura	1986/1987	19.483
Carbones Retopez, S. L.	1986/1987	28.413	Inmobiliaria Galaico Leonesa, S. A.	1987	9.979
Cooperativa Consumo Sta. Bárbara	1986/1987	17.048	Minas Toreno, S. L.	1987	13.301
Digón Villar, Manuel	1986/1987	22.730	Promoc. Construc. Mariano Valdu.	1987	24.948
Estévez Martínez, Fernando	1987	4.366	Rodríguez Fernández, Manuel	83/84/85/86/87	42.523
Fernández Amo, Pedro	85/86/87	24.608	Santín Carro, Ceferino	84/85/86/87	58.872
García Rodríguez, Baldomero L.	1987	23.272	Urones Berodas, Manuel	1987	9.979
García Rodríguez, Fco. Javier	1987	27.926	AYUNTAMIENTO: TORRE DEL BIERZO		
Micras Asociadas, S. L.	1986	34.373	Alvarez Llama, Enrique	84/85/86/87	41.210
Minas Fuseros, S. A.	1986	12.474	Alvarez Rodríguez, José Manuel	1985	4.717
			Antracitas Filgueira, S. A.	1987	13.098
			Blanco Mayo, Leonor	1984	6.300
			Carbones Villar, S. A.	1987	8.732

Deudor	Ejercicios	Importe principal
Cardoso, Antonia	1986	4.158
Contratas Mineras, S. A.	1987	8.732
Fernández Fernández, Eduardo	1987	4.366
Hros. de Matías García Parrilla	1987	8.732
Lorenzo Toro, José	1987	1.747
Nieto Blanco, Abelardo	85/86/87	24.608
Pérez Calvo, Argimiro	84/85/86/87	30.908
Pinto Machado, Antonio José	1986/1987	3.410
Rico Alonso, Vicente	1987	8.732
Rodríguez Valín, José	1986/1987	19.889
Rúa Riopedre, Cecilia	1987	8.732
Silva Manrique, Abilio	1986/1987	38.321
Silva Román, Jacinto Javier	84/85/86/87	38.568
Teixeira Alba, Albino	1986	4.158

## AYUNTAMIENTO: VILLABLINO

Avello Pladano, Eva	1987	55.887
Alonso González, Manuel	1986/1987	34.574
Alquileres y Contratas, S. A.	85/86/87	71.362
Alvarez García, Gerardo	1987	10.187
Alvarez González, Manuel	1987	25.322
Alvarez Losada, José Antonio	1987	10.187
Alvarez Ramón, Eloy	1985	756
Aspica Constructora, S. A.	1987	25.322
Cachurreiro Díaz, Esther	1986/1987	17.048
Cancela Castro, Juan Alfonso	1986/1987	29.660
Carro Moradas, José	1987	16.008
Construcciones Fermesa, S. A.	1986/1987	49.438
Construcciones Pernas, S. A.	1986	24.116
Cresbal, S. L.	1987	32.016
Diéguez Pereira, Javier	1987	10.479
Diéguez Silván, M. Josefa	1987	18.192
El Xelan, S. L.	1986	6.237
Fernández Alvarez, M. <sup>a</sup> Montserrat	1986/1987	19.889
Fonseca Alvarez, José Luis	85/86/87	35.628
Gago Gutiérrez, María Carmen	1987	16.300
García Muñiz, Paulino	1987	10.187
Goncalves Alves, Manuel	1987	10.897
González Gallego, José	85/86/87	24.608
Guerra Alvarez, Luis	1986/1987	49.438
Jiménez García, Rafael	1987	1.747
López Rafael, Fernando	1987	12.644
López Vergara, M. Isabel	1987	11.351
Mantenim. Repar. Aparatos Elevad.	1987	17.709
Marbán Fuente, Felisa	1986	1.663
Martín Hernández, Soledad	1987	10.187
Martínez Fernández, José Carlos	1987	8.732
Martínez López, José	1987	10.897
Mayo Morodo, Rufino	1986/1987	3.410
Monteserín Mayo, Margarita	1987	10.187
Novais Sousa, Antonio Julio	1986/1987	24.683
Palacios González, José Manuel	1986	832
Pereira Acacio, Erncarcao	1987	1.747
Rodríguez Casado, María Teresa	1986/1987	59.667
Rodríguez Prieto, Francisco	1987	14.553
Romero Pérez, Manuel Sancho	1986	9.702
Rosa Santana, Manuel	1987	36.383
Rosario Gómez, Antonio	1987	10.187
Santos Vaz, Jornalero Serafín dos	85/86/87	24.608
Silva, Antonia María	1986	4.851
Suárez Alvarez, Apolinar	1987	4.366
Villoria Muñiz, Aladino	1986	6.020
Viviero López, Antonio	1987	10.187

Que en los correspondientes títulos ejecutivos acreditativos de los débitos, se dictó por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confiere el art. 5.º 3, c), del Real Decreto 1.174/87 en relación con los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el recargo del 20 % el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la misma y sólo en los casos a que se refieren por artículos 95 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los interesados, los siguientes recursos:

De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Habiendo resultado que los deudores anteriormente relacionados, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la anterior providencia por estar incluidos en la relación referida en la misma, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el artículo 108.1 del citado Reglamento.

## PLAZOS DE INGRESO

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

## ADVERTENCIAS

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores, podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos dichos plazos sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

Ponferrada, a 27 de mayo de 1988. — El Recaudador, Roberto López Díez.—V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Arias Paz.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el Acta de Infracción Seguridad Social n.º 568/88, incoada contra la Empresa "María López Purriños", domiciliada en carretera Asturias, Km. 6 de Villalambre, por infracción al artículo 64 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 16-5-88, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "María López Purriños" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco.

5430

\*\*

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el Acta de Infracción Seguridad Social n.º 626/88, incoada contra la Empresa "José Pedro Canedo García", domiciliada en Santa Nonia, 12, León, por infracción al artículo 68 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 26-5-1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Pedro Canedo García" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco.

5430

\*\*

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el Acta de In-

fracción Seguridad Social n.º 635/88, incoada contra la Empresa "Amado García Vega", domiciliada en Folgoso de la Ribera, por infracción al artículo 3 a) de la O. M. de 16-12-87, ha recaído resolución de fecha 16-5-1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Amado García Vega", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco.

5430

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 679/88 a la Empresa Vidal Verger, S. A., con domicilio en Ramiro II, 10, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 Decreto 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74), proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Vidal Verger, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 7 de junio de 1988.—Fernando José Galindo Meño.

5369

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 680/88 a la Empresa Construcciones Rodolfo Celestino, S. A., con domicilio en Arquitecto Torbado 6-1.º K, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7-74), proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Rodolfo Celestino, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 7 de junio de 1988.—Fernando José Galindo Meño.

5369

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 691/88 a la Empresa Yasinona, C. B., con domicilio en Santa Nonia, 26, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68.1 y 3) Decreto 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7-74), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Yasinona, C. B., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 7 de junio de 1988.—Fernando José Galindo Meño.

5369

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

Ave María, 1 Ponferrada

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la Entidad Mercantil Vecaba, S. L., por débitos a la seguridad Social que ascienden a 747.546 pesetas de principal más 149.506 ptas. de recargo de apremio y un presupuesto para gastos y costas procedimentales de 75.000 ptas.; se ha dictado con fecha ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho la subasta de bienes muebles propiedad de la Entidad Mercantil Vecaba, S. L., embargados por diligencia de fecha veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en procedimiento administrativo de apremio contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho a las diez horas, en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avda. Ave María, núm. 1 y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios y al cónyuge del deudor).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el bien embargado a enajenar es el que a continuación se detalla:

Descripción del bien: Nissan Patrol JPL 160 T A, matrícula: SA-8430-G.—Tasación: 750.000 pesetas.—Tipo de subasta: 750.000 ptas.

2.º—Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Domerciano Arias Martínez y podrán ser examinados por aquellos a quienes le interese en el recinto municipal de Fuentesnuevas-Ponferrada.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería

si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos. Asimismo en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en la subasta, se podrá adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del depósito reglamentario.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—Que en el caso de no ser enajenado el bien en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

En Ponferrada a 8 de junio de 1988. El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

5577 Núm. 3666—6.695 ptas.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

#### CONCESION DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO (POTENCIA NO SUPERIOR A 5.000 KVA)

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

#### NOTA

Clave: C-9363-LE-Minc.

Peticionario: D. Teodoro Rodríguez Tagarro, c/ Calvo Sotelo, 10-2.º, Cistierna (León).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales de producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 70 m<sup>3</sup>/seg. Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Esla.

Términos municipales en que radican las obras: Cistierna (León).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º 1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (BOE 22-3-88) se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, 47071-Valladolid,

antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º 2, acompañando el proyecto y la documentación prescrita en el art. 3.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el art. 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 7 de junio de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5537 Núm. 3673—4.355 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

#### LEON

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 12.757 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintanilla de Solla-mas.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea de media tensión de 15/20 kV, que partiendo del apoyo 50 de la de "Carrizo a Villanueva" termina en el C.T. que se proyecta señalado con el núm. 1, con una longitud de 2.040 metros, con conductor de al-ac. normalizado, LA-56, y 14 apoyos, de los que

nueve son de hormigón y 5 metálicos galvanizados. C. transformación intemperie, sobre apoyo metálico, de 100 kVA. de potencia.

e) Presupuesto: 3.607.573 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 1 de junio de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5325 Núm. 3674—3.445 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de La Bañeza

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Bañeza.

Hace saber: Que por D. Manuel José García Aparicio, en representación de Cotegran, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de productos para revestimientos decorativos en construcción, en una nave industrial, sita en el Camino de la Mortera.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En La Bañeza a 7 de junio de 1988. El Alcalde (ilegible).

5346 Núm. 3675—1.755 ptas.

### Ayuntamiento de Soto de la Vega

Por don Joaquín Juan Cabero, en representación de Agrícola del Orbi-go, S. L., se ha solicitado licencia municipal para la actividad de reparación de maquinaria agrícola en el local sito en Requejo de la Vega, carretera La Bañeza-La Magdalena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formu-

lar por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Soto de la Vega, 3 de junio de 1988. El Alcalde (ilegible).

5330 Núm. 3676—1.625 ptas.

### Ayuntamiento de Valdepolo-Quintana de Rueda

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 20 de mayo de 1988, acordó establecer las asistencias para 1988 por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, de acuerdo con lo que establece el artículo 13-6 del R.O.F. y R.J. de las Corporaciones Locales, en concordancia con el art. 75-2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en la forma siguiente:

#### Pesetas

Sr. Alcalde: Por asistencia a cada sesión del Pleno ... ..	9.000
Sr. Tte. Alcalde: Por asistencia a cada sesión del Pleno	4.000
Sres. Concejales: Por asistencia a cada sesión del Pleno	2.000
Sr. Alcalde: Por asistencia a Comisiones Informativas ...	6.000
Sres. Concejales: Por asistencia Comisiones Informativas	2.000

Quintana de Rueda, 6 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5345 Núm. 3677—1.690 ptas.

### Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de contrato de préstamo a suscribir con la Excma. Diputación Provincial de León, para la financiación de las obras de "Urbanización de la Plaza del Ayuntamiento primera fase, en Carracedelo", por importe de 1.500.000 pesetas, se expone al público el susodicho expediente por espacio de quince días, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 431.2 del R. D. 781/86, de 18 de abril.

Carracedelo, 31 de mayo de 1988.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

5331 Núm. 3678—1.170 ptas.

### Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de la obra de pavimentación de calles en Villazanzo de Valderaduey y Villa-

diego de Cea, con un importe de 5.375.531 pesetas, suscrito por el Ingeniero don Angel Mancebo Güiles, el documento se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villazanzo de Valderaduey, 3 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno la memoria valorada de la obra frontón en Villadiego de Cea, con un importe de 2.000.976 pesetas suscrita por el Ingeniero don Angel Mancebo Güiles, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villazanzo de Valderaduey, 3 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de la obra de pavimentación de calles en Velilla de Valderaduey 2.ª fase, con un importe de ejecución de 6.263.141 pesetas suscrito por el Ingeniero don Angel Mancebo Güiles, se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villazanzo de Valderaduey, 3 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Habiéndose iniciado expediente para el cambio de calificación jurídica de terrenos de vía pública al de parcelas no utilizables en Velilla de Valderaduey, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el expediente se expone al público por plazo de un mes durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villazanzo de Valderaduey, 3 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5333 Núm. 3679—3.770 ptas.

### Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Por D. Amador Capo Pérez, vecino de Posada de Valdeón, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura de una industria destinada a Bar de 4.ª categoría, así como para la apertura de otra con destino a Hostal Residencia en esta localidad de Posada de Valdeón.

Lo que se expone al público por término de quince días a fin de que los que se sientan perjudicados puedan presentar observaciones o reclamaciones por escrito en el referido plazo, que serán presentadas en este Ayuntamiento.

Posada de Valdeón a 3 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5348 Núm. 3680—1.300 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### San Cristóbal de la Polantera

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Hace saber: Que por D. Esteban Mendoza de la Torre, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación cunícola, en Seisón de la Vega, sito en pago de los Quiñones.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Cristóbal de la Polantera, 7 de junio de 1988.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

5342 Núm. 3681—1.690 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### San Justo de la Vega

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por los conceptos de desagüe de canalones y de perros, para el vigente año de 1988, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 4 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5267 Núm. 3682—1.040 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Villaquejida

Por parte de don Vidal Boyano Boyano, Presidente de la Cooperativa Tera-Esla-Orbiga, se ha solicitado licencia para instalar un surtidor de gasóleo agrícola en finca sita en carretera Valderas-Villafer, dentro del término municipal de Villaquejida.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquejida, a 8 de junio de 1988. El Alcalde (ilegible).

5384 Núm. 3683—1.430 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Boñar

Por don Angel Sastre del Río, mayor de edad, industrial y vecino de Boñar, con D. N. I. núm. 9.603.284, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a la venta de toda clase de artículos, en Boñar, calle Herminio Rodríguez, 3, bajo.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 9 de junio de 1988.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

5386 Núm. 3684—1.430 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Valverde de la Virgen

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión del día 19 del pasado mes de mayo el padrón de recogida domiciliaria de basuras del primer trimestre de 1988 y el padrón general de arbitrios varios también del año 1988, que comprende: desagüe de canalones, tránsito de ganados, carros, remolques, letreros, escarpatos, voladizos y balcones, entrada de carros y vehículos en domicilios particulares, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 1 de junio de 1988.—El Alcalde, José Yanutolo.

5334 Núm. 3685—1.300 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Santa María del Páramo

Se han solicitado licencia municipal de apertura por las siguientes

personas, para las actividades que se relacionan:

—D. José Rafael Fernández Huerga, representante de Hidromap, C.B., un establecimiento destinado a "Comercialización de plásticos industriales y materiales para riegos, sito en calle San Antonio, 29.

—D. Belarmino Fernández Ramón, un establecimiento de "Comercio al por menor de productos fitosanitarios, en calle Santiago Santos, 18.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 de Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades referenciadas, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo, 8 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5332 Núm. 3686—1.950 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Bembibre

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de mayo de 1988, acordó aprobar el proyecto de "Pavimentación de la c/ Emiliano A. Sánchez Lombas", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.035.554 ptas. Lo que se hace público por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular reclamaciones.

Bembibre a 8 de junio de 1988.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

5383 Núm. 3687—910 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Palacios de la Valderrama

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 284 de 14 de diciembre de 1987 y en el *Diario de León* de 5 de diciembre de 1987, se expuso anuncio sobre la aprobación inicial del proyecto de delimitación del suelo urbano, redactado por el Ingeniero D. Francisco García Aznárez.

Transcurrido el plazo correspondiente, el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1988 tomó en consideración algunas alegaciones, procediéndose a la aprobación provisional del citado proyecto con las modificaciones correspondientes en el texto y en los planos.

Todo ello se expone al público nuevamente por espacio de un mes y siete días más, para que pueda ser

examinado y presentar alegaciones o reclamaciones por escrito.

Palacios de la Valduerna a 6 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

\* \*

Se hace público que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, exponiéndose por plazo de quince días hábiles pudiendo durante el mismo y ocho días más, formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Palacios de la Valduerna, a 6 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5379 Núm. 3688—2.795 ptas.

**Ayuntamiento de Astorga**

Por doña María Francisca Lorenzo González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en la c/ Postigo, 35, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 7 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5387 Núm. 3689—1.235 ptas.

**Entidades Menores**

**Junta Vecinal de Valdeviejas**

ORDENANZA REGULADORA SOBRE AFACENDERAS Y SIMILARES EN TERRENOS PATRIMONIALES

No habiéndose producido reclamación alguna durante la exposición al público de la "Ordenanza reguladora sobre afacenderas y similares en terrenos patrimoniales", mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 39 de fecha 17 de febrero de 1988, que fue aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de fecha 31 de octubre de 1987, por lo que se considera aprobada según lo dispuesto en el art. 111 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público para

general conocimiento y cumplimiento el texto íntegro de la citada Ordenanza, cuyo tenor literal es el siguiente:

Art. 1.º—La Entidad Local de Valdeviejas, en uso de las facultades que le confiere el art. 193 de la Ley de Régimen Local en relación con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece un canon o cuota para los vecinos que no acudan a las afacenderas en terrenos patrimonio de la Entidad Local, para con el rendimiento que se obtenga hacer frente al pago de los gastos causados por motivo de la conservación del patrimonio local y satisfacer las contribuciones, impuestos y mejoras que hayan de introducirse para incremento del patrimonio, así como los gastos de administración que las circunstancias impongan.

Art. 2.º—La obligación de contribuir nace con los disfrutes de mejoras o similares distribuidos por la Junta Vecinal.

Al uso y costumbres locales de cada vecino para dicha finalidad bajo las condiciones, plazos y regulaciones que sean tradicionales o que se regulen por los acuerdos de la respectiva Junta Vecinal.

Art. 3.º—No se declaran exenciones en favor de ninguna persona o Entidad, siendo por tanto general e inexcusable la obligación de contribuir, a no ser aquellos casos determinados por Ley.

**TARIFA**  
Conceptos Pesetas

Por cada falta de asistencia a afacendera pagará ... .. 1.000

Por cada falta de asistencia a la limpieza del Consultorio Médico habilitado pagará ... 500

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, subsistiendo su vigencia hasta que sea modificada o derogada.

En Valdeviejas a 9 de junio de 1988. El Presidente, Juan José Lanchas Alfonso.—Vocales (ilegibles).—El Secretario, M.ª Amelia Borges Parente.

5391 Núm. 3690—4.745 ptas.

**Junta Vecinal de Filiel**

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el presupuesto vecinal ordinario para 1988, en sesión de 3 de junio de 1988 y con el voto unánime de todos los miembros de esta Corporación, el mismo presenta el siguiente detalle de consignaciones presupuestarias:

GASTOS:	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	960.000
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	21.000.000
Total ... ..	21.960.000

INGRESOS:	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	15.000.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ... ..	6.960.000
Total ... ..	21.960.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Filiel a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde Pedáneo, Aurelio Arce Santiago.  
5349 Núm. 3691—1.950 ptas.

**Administración de Justicia**

**Audiencia Territorial de Valladolid**

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Sentencia núm. 328.  
Sala de lo Civil: Iltmo. Sr. Presidente: Don Juan Segoviano Hernández.—Iltmos. Sres. Magistrados: Don Gregorio Galindo Crespo. Don Pablo Cachón Villar.

En la ciudad de Valladolid a tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, seguidos entre partes, de una como demandante-apelado, la Entidad Mercantil "Banco Pastor, S. A.", con domicilio social en La Coruña, que ha estado representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don José María Suárez González; y de otra como demandados-apelantes, D. Francisco Fernández Sánchez, mayor de edad, casado, vecino de León, que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros González y defendido por el Letrado don José Manuel Suárez de Miera Delgado; y doña María Teresa Marcos Calvo, mayor de edad, casada, vecina de León, la que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las dili-

gencias en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia recurrida, dictada con fecha 14 de abril de 1987, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido. Se condena a la parte recurrente al pago de las costas de segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que certifico. Valladolid, tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me refiero. Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma a la demandada—apelada doña María-Teresa Marcos Calvo, expido y firmo el presente en Valladolid a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiel.

5393 Núm. 3692—5.265 ptas.

## Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 498 de 1988 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de D. Javier Vallejo Montejo contra Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León de 29 de febrero de 1988, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra Decreto de dicha Alcaldía de 7 de diciembre de 1987, por el que se aprobaron las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, 1.334/87 y 1.335/87, así como cancelar el aval número 5.729/790, del Banco de Castilla, S. A., representado por el interesado, procediendo a la devolución del mismo y continuando con la ejecución del acto impugnado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de

la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de mayo de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

5352

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 511 de 1988 por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez en nombre y representación de la Asociación Regional de Empresarios de Ambulancias de Castilla y León (A.L.E.C.A.) contra la resolución dictada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, recaída en el expediente Rfa. ELS/Lds, número 2022, seguido para impugnar el acuerdo por el que se resolvía la convocatoria de adjudicación de doce licencias de la clase C) y contra el que en tiempo y forma legales se interpuso recurso de reposición que fue desestimado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de marzo siguiente (1988) por no ajustarse a derecho y ser lesivo para los intereses de la recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Ezequías Rivera Temprano.

5353

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 515 de 1988, por D. Juan José Pérez Méndez, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición acumulativo interpuesto por el recurrente con fecha 27 de junio de 1987, presen-

tado en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de León contra la resolución de esa Dirección Provincial de Educación y Ciencia, que por escrito de fecha 15 de junio de 1987, comunicaba al recurrente la jubilación forzosa y en el que se solicitaba se procediera a pagar al recurrente las cuatro mensualidades compensatorias.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de mayo de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

5354

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 442 de 1988, por la Procuradora Sra. Cano Herrera, en nombre y representación de D. Fidel Amando Vázquez Álvarez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 26 de enero de 1987, dictada en reclamación 813 de 1984, interpuesta por el recurrente, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de León, en concepto de pago de contribuciones especiales por obras de acerado, colector y cuneta, realizadas en la avenida de Madrid, según acuerdo municipal 18.405, de 20 de septiembre de 1984, relativos a la finca 87 del Plano Parcelario.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de abril de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

5355 Núm. 3693—2.535 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de la Procuradora señora De la Fuente, en representación de don Francisco González Magaz, mayor de edad y vecino de León, registrado al núm. 317/88, con el Ministerio Fiscal, para conseguir la reanudación del tracto sucesivo e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente:

“Urbana: Parcela de terreno o solar en término de León, al sitio de “La Maderada”, calle de Las Ventas, número 12 (actualmente 10), antes calle sin nombre a la que tampoco tenía número. Tiene 10 metros de fachada a dicha calle por 15 de fondo frente a la casa de doña Angela Sariñana Valdivieso (antes de herederos de Pablo Millán), y su extensión superficial es de unos 150 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Rogelio Valladares González; izquierda, Balbino Alvarez Fernández, y fondo, Angela Sariñana Valdivieso. Antes lindaba al Mediodía y Poniente con calle; Oriente, con parcela de José Fernández, y Norte, con la de Maximino Alba”.

Dicha finca pertenecía anteriormente a la madre del solicitante, a nombre de quien figura inscrita en el Registro de la Propiedad, siendo sus herederos el expresado solicitante y su hermanastro don Eutiquio Pozo Magaz, quienes hicieron un documento privado en que se adjudicó a don Francisco González Magaz la expresada finca.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha, citar a los desconocidos posibles causahabientes del titular registral y de don Eutiquio Pozo Magaz, ya fallecido, así como de las personas de quienes procede la finca y convocar a las ignoradas que pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación del presente edicto, extensivo para citar a los dueños de los predios colindantes cuyo paradero se desconoce puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a tres junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Evelia Alonso Crespo.

5315 Núm. 3694—3.900 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 270/87 se tramitan autos

de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de D. Eusebio Morán Fernández, representado por el Procurador Sr. del Fueyo, contra “El Condestable Leonés, S. A.”, domiciliada en León, C/ Avda. República Argentina, n.º 13, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 852.173 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber a la entidad ejecutada que en la subasta celebrada en el día de hoy de los bienes que le fueron embargados se ofreció por la parte demandante la suma de novecientas mil pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días pague al acreedor liberando los bienes o presente persona que mejore la postura ofrecida haciendo el depósito prevenido por la Ley; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos que se le exijan, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

5192 Núm. 3695—2.600 ptas.

\*\*

Don Juan-Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 159/88 se tramitan autos de divorcio, promovidos por D. Rafael-Jesús Rodríguez Moreno contra doña Julia María Alvarez González y el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento se dictó con fecha 25 del corriente mes de mayo sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador D. Antonio Revuelta de Fuentes, en nombre y representación de D. Rafael-Jesús Rodríguez Moreno, contra la hasta la fecha de la presente resolución su esposa doña Julia -María Alvarez González, debo decretar y decreto el divorcio y consiguiente disolución de su matrimonio, que llevará aparejados a modo de efectos los mismos que ambos de común acuerdo estipularon en documento privado de 1 de octubre de 1983, ratificado ante notario el día 10 siguiente, sin que proceda declarar la disolución del régimen económico matrimonial por haberlo de común acuerdo disuelto el referido día 10 de octubre de 1983, en que otorgaron capitulaciones matrimoniales, y pasaron a regirse por el régimen de separación de bienes. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas en la presente instancia.

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada D.ª Julia María Alvarez González que se encuentra en ignorado paradero extendiendo el presente que firmo en León a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5193 Núm. 3696—2.925 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia n.º 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 32/88 se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los esposos don Patricio Turienzo González y doña María Rosa González González, mayores de edad y vecinos que fueron de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 1.291.195 de principal, más otras 600.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y en el día de hoy se ha dictado resolución por la que se acordó proceder a la ejecución de la sentencia dictada en este procedimiento, ello por la vía de apremio, a cuyo fin la parte actora designó como perito para el avalúo de los bienes embargados a D. Albino Martínez Fernández, mayor de edad, vecino de esta capital, de cuyo nombramiento se acordó dar traslado a los demandados a fin de que en el término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con aquél; acordándose requerirles al propio tiempo para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, ello bajo los apercibimientos de Ley.

Y a fin de que tengan lugar dicha notificación y requerimiento, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

5247 Núm. 3697—3.120 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 152/88, se sigue juicio ejecutivo a instancia del

Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Braulio García-Miranda Fernández, mayor de edad, soltero, y contra don Agustín García-Miranda Fernández, mayor de edad, casado, vecinos de esta capital, calle San Agustín, 2-1.º A, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 295.000 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y en el día de hoy se ha dictado resolución por la cual se ha decretado embargo sobre bienes propiedad de dichos demandados, los que responderán del principal y costas reclamados, y ello sin previo requerimiento de pago, por estar dichos demandados en ignorado paradero, acordándose realizar dicho requerimiento y citaciones de remate correspondientes, a fin de que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, a modo de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Acordándose igualmente dar traslado de dicho embargo a doña Gemma M.ª de la Puente González, esposa de don Agustín García-Miranda Fernández, ello a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y a fin de que tengan debido efecto dichas citaciones de remate y notificaciones citadas, expido el presente para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en León, a uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

5296 Núm. 3698 - 3.055 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

El Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez de 1.ª Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 564/83 seguidos a instancia de D. Gonzalo Gómez Ovalle, representado por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra D. José Edrosa Guerra, mayor de edad y vecino que fue de Mondoñedo, El Campo de la Feria —Los Remedios—, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 250.000 ptas. de principal y 150.000 ptas. calculadas para costas, a medio del presente escrito se cita de remate al referido demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución despachada, caso de convenirle, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y de los documentos se encuentran a su dis-

posición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—José Luis Rodríguez Greciano. El Secretario, J. Vicente.

5249 Núm. 3699—2.210 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 304/87, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferrero Carnero, en nombre y representación de Banco Popular Español, S. A., contra fincas y herederos de Josefa Vidal Ramos, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio y hora de las 12,30.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª—Para el acto de la segunda subasta se señala el día 14 de septiembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo, y para el acto de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 7 de octubre, todas ellas a las 12,30 horas en la sala Audiencia de este Juzgado.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1).—Finca número 85 del polígono 3, de la Zona de Concentración Parcelaria y Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, regadío, al sitio de camino Villar. Linda: Norte, acequia, y las 92, 91, 90 y 89 de Isabel Alvarez, Isidro Sutil, Camino Sutil y Martiniano Sutil; Sur, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida y la 84 de Isidro Sarmiento; Este, desagüe y las 86, 87 y 88 de Eugenio García, Gabino Blanco y Florinda González; Oeste, acequia y la 84 citada; de dos hectáreas, una área, sesenta centiáreas. Inscrita al tomo 1147, libro 8, folio 24, finca 1203.—Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

2).—Finca número 39 del Polígono 1, de la Zona de Concentración y Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos, regadío, al sitio de los Acederales. Linda: Norte, acequia y la 38 de Sergio Alegre; Sur, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida y la 40 de José Sarmiento; Este, acequia y la 40 citada; Oeste, desagüe y la 38 citada; de una hectárea, treinta y cinco áreas y cuarenta centiáreas.—Inscrita al tomo 1028, libro 7, folio 108, finca 1037.—Valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Dado en La Bañeza, a siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

5412 Núm. 3700—7.150 ptas.

#### Juzgado de Distrito de La Vecilla

#### Cédula de citación

Por la presente se cita a doña Florentina Rodríguez Verduras, vecina de León, con domicilio en la c/ José Antonio, n.º 16-4.º D, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), el día seis de julio y hora de las doce cuarenta y cinco, del presente año, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 348/87, por daños y coacciones advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valer.

Y para que sirva de citación en forma a doña Florentina Rodríguez Verduras, expido y firmo la presente en La Vecilla, a tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 165/87, seguida a instancia de Columbiano Pablo Quirós y otro contra Construcciones M. T. S. A., sobre salarios y liquidación, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones M. T. S. A., por la cantidad de 429.390 pesetas de principal y la de 75.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones M. T. S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós.  
M.<sup>a</sup> D. Magdaleno Rguez. de Castro.  
"Rubricados". 5001

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 166/87, seguida a instancia de Jesús Pérez Castañón y otro contra Construcciones Coansa, S. A., sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Coansa, S. A., por la cantidad de 342.832 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra éste cabe recurso de reposición, y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Coansa, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós.  
M.<sup>a</sup> D. Magdaleno Rguez. de Castro.  
"Rubricados". 5002

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 110/88, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Abilio Fernández Renedo, contra la empresa Electrocolón, S. L., sobre resolución de contrato, se ha dictado con fecha 6 de abril de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda formulada por don Abilio Fernández Renedo, contra la empresa Electrocolón, S. L., sobre resolución de contrato y debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes en la fecha de esta sentencia con condena a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a indemnizar al actor en la cantidad de 464.784 pesetas.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación, para ante el Tribunal Supremo, Sala 6.<sup>a</sup>, en el plazo de diez días. Se hace saber asimismo a las partes, que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos, Fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además el depósito de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos de casación, en la Caja General de Depósitos acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Electrocolón, S. L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 5084

\*\*

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.  
Hace saber: Que en autos 434/88, seguidos a instancia de Jesús Fran-

cisco Rodríguez Díez, contra Ricardo Tascón (Hulleras de Torio S. A.), y otros sobre silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día doce de julio a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Ricardo Tascón (Hulleras de Torio, S. A.), actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5083

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 1/88, dimanante de los autos número 2760/87, instados por don José Paredes Martínez contra Antracitas de Tremor, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, por presentado escrito con esta fecha por la Cía. Mercantil Compañía Española de Financiación y Leasing Sociedad Anónima (COFILE, S. A.), con contrato adjunto acreditando la propiedad del vehículo matrícula LE-5999-M, modelo Nissan Patrol, déjese sin efecto el embargo acordado en providencia de fecha 6-4-88, así como el precinto acordado en fecha 27-4-88. Oficiése a la Jefatura Provincial de Tráfico de León, para que se proceda al desprecinto del citado vehículo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Cía. Mercantil Compañía Española de Financiación y Leasing, S. A. (COFILE, Sociedad Anónima). Contra la presente resolución cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa ejecutada, actualmente en ignorado paradero expido el presente en Ponferrada, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricados. 4942